

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0244

Radicación No. 76-834-40-03-006-2021-00070-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Nit 860.002.180-7

Demandado: PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S. Nit. 805.023.021-4

ELLERY AUGUSTO CASTIBLANCO GÓMEZ C.C. 19.313.636

Tuluá Valle, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a lo cual se accederá por no existir ninguna observación en contrario (art. 461 del CGP), disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO en referencia, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55f1ffe267b5dbe18a29dc5d64433af7160871d4d688499cd61401baf8dbd3f**

Documento generado en 09/03/2022 05:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>